



PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

La gerencia de Auditoría Interna en función de sus competencias legales, presenta el informe del cumplimiento de la ley de cuotas de la Gobernación de Antioquia con corte de información 28 de septiembre de 2022.

La ley 581 de 2000 expedida por el Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", establece que el 30% de los cargos de nivel decisorio deben ser ejercidos por mujeres.

Como lo establece ONU Mujeres, el liderazgo y la plena participación de las mujeres en las decisiones políticas, acelera el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y contribuye al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la gobernanza democrática.

La gobernación de Antioquia cuenta con 175 cargos de nivel directivo, de los cuales 27 son de máximo nivel decisorio.

	Total	Vacantes	Mujeres	Hombres
Máximo nivel decisorio	27	2	11	14
Otro Nivel Decisorio	148	0	77	71
Total cargos nivel directivo	175	2 (1.14%)	88 (50.29%)	85 (48.57%)

El Decreto 455 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", define reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo que a 2022 la meta de la participación debe ser mínimo del 50%.

Es de resaltar que, actualmente en la gobernación de Antioquia el 50.29% de los cargos de nivel directivo es ocupado por mujeres.

LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente Auditoría Interna



SC4887-1